



Cerro Sombrero, 09 de julio de 2012

NUM 485/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir mobiliario para habilitación oficina Servicio País.
- 2) La adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de mobiliario para oficina a **COMERCIAL BHARATMAL BASSARMAL MAYARAMANI S.A.C.**, RUT 76.293.270-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$211.400 (doscientos once mil cuatrocientos pesos) Exento de IVA, Orden de Compra Electrónica N° 3866-120-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante